



MESA DIRECTIVA

EXP. 872 LXII

OFICIO No. DGPL-1P2A.-158

México, D. F., a 3 de septiembre de 2013.

**SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ
PRESENTE**

Me permito comunicar a Usted que se recibió oficio del Gobierno del Distrito Federal, en respuesta al Acuerdo de la Cámara de Senadores, de fecha 2 de abril de 2013, en relación con las desapariciones forzadas ocurridas en el estado de Michoacán.

La Presidencia dispuso que se le hiciera llegar copia de dicha documentación.

Atentamente



SEN. ANA LILIA HERRERA ANZALDO
Vicepresidenta

**COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS
RECIBI**

2013 SEP 10 AM 11 12



c.c.p. SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos.- Presente

000472



SECRETARÍA DE GOBIERNO

"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

México D. F., a 26 de agosto de 2013

SG/ 14568 /2013

2013 SEP 2 AM 11 16

SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con órganos de gobierno local, poderes de la unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales, adjunto oficio 100.1490/13, mediante el cual el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo con número de oficio DGPL- 2P1A.-2932 de fecha 02 de abril de 2013, signado por el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial y fraternal saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

HÉCTOR SERRANO-CORTÉS

RECIBIDO

2013 SEP 2 PM 1 21

006808

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

C.c.p. Dr. Rodolfo Fernando Ríos Garza.- Procurador General de Justicia del Distrito Federal. Para su conocimiento.
Lic. Santiago Manuel Alonso Vázquez.- Coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno. Para su conocimiento.
Mtro. Edgar Lara Castillo.- Director de Apoyo Jurídico en la Secretaría de Gobierno. Para su conocimiento.

HSC / E/C / IGM ref. 4084/5574 vol. 182



Plaza de la Constitución N° 1, 1er. Piso, Col. Centro, C.P. 06068
Deleg. Cuauhtémoc, Tel. 5345 8127



SECRETARÍA DE
PROCURADURÍA
GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL
Oficina del C. Procurador
2013 AGO 22 PM 1:08

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL México, D. F., a 21 de agosto de 2013

— Oficio No.100.1490/13

C. HÉCTOR SERRANO CORTÉS
SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

En atención al oficio SG/6165/2013, por el cual adjunta los diversos JGDF/SP/0162/2013 y DGPL-2P1A.-2932, suscritos por el licenciado Luis E. Serna Chávez, Secretario Particular del C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Senador José Rosas Aispuro Torres, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, respectivamente, a través de los cuales hace del conocimiento que el 2 de abril del presente año se aprobó punto de acuerdo de la Comisión de Derechos Humanos, que en su numeral primero señala lo siguiente:

"PRIMERO.- El Senado de la República exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivos de los estados de la Federación y del Distrito Federal, a efecto de que informen a esta soberanía sobre los casos de desaparición forzada ocurrido en su jurisdicción, así como el estado jurídico que guardan".

Al efecto, le comunico que de acuerdo con información proporcionada por la Dirección General de Política y Estadística Criminal y demás áreas de esta Institución, respecto al delito de desaparición forzada de personas, durante el 2008 se inició 1 averiguación previa en el Distrito Federal, de la cual se determinó el no ejercicio de la acción penal; en 2009 se dio inicio a 5 indagatorias, 4 de éstas se determinaron con no ejercicio de la acción penal y 1 incompetencia, remitiéndose el desglose respectivo a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila; en 2010, se integraron 5 averiguaciones, determinándose el no ejercicio de la acción penal en la totalidad de las mismas; en el transcurso de 2011 se registraron 2 denuncias, siendo el caso que en 1 se

COAHUILA DE ZARAGOZA, SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
DISTRITO FEDERAL, OFICINA DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

pgjdf. mx





**Jefatura de Gobierno
Secretaría Particular**

“2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

México, DF., a 10 de abril de 2013
—
—
JGDF/SP/ 0162/2013

**C. HÉCTOR SERRANO CORTÉS
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL**

Por instrucciones del C. Jefe de Gobierno, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, hago de su conocimiento que se recibió oficio Núm. MGPL-2P1A.-2932 de la Cámara de Senadores del Distrito Federal, firmado por el Vicepresidente de la Mesa Directiva del Senado de la República. En el cual informan que en sesión celebrada el 2 de abril, se resolvió aprobar dictamen de la Comisión de Derechos Humanos con el Punto de Acuerdo que se anexa.

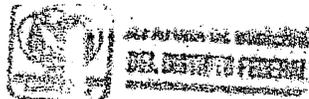
Lo anterior para su atención y efectos que estime procedentes, informando de las acciones realizadas en acuerdo con el C. Jefe de Gobierno.

ATENTAMENTE

**LUIS E. SERNA CHÁVEZ
SECRETARIO PARTICULAR
DEL C. JEFE DE GOBIERNO**

SECRETARIA DE
GOBIERNO
4084
2013 ABR 11 PM 8:01
e/k
GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL





017941

2013 ABR -3 PM 2:25

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2PIA-2932

México, D. F., a 2 de abril de 2013.

RECEPCIÓN DOCUMENTAL

DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA
JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Derechos Humanos con el siguiente Punto de Acuerdo:

"PRIMERO.- El Senado de la República exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivos de los estados de la Federación y del Distrito Federal, a efecto de que informen a esta soberanía sobre los casos de desaparición forzada ocurridos en su jurisdicción, así como el estado jurídico que guardan.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta a las Legislaturas de los estados de la Federación y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que, en uso de sus facultades constitucionales, legislen y tipifiquen el delito de desaparición forzada como un delito autónomo, de conformidad con las directrices contenidas en el Informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Organización de las Naciones Unidas.

TERCERO.- El Senado de la República solicita a los Titulares de los Poderes Ejecutivos de los Estados de la Federación:

- a) Que atiendan a las organizaciones y comités de familiares de personas detenidas y desaparecidas;
- b) Que fortalezcan y consoliden la coordinación entre los distintos niveles y dependencias de gobierno, en aras de avanzar en la integración de una base de datos amplia y confiable en materia de personas víctimas del delito de desaparición forzada;
- c) Que implementen un programa de seguimiento y evaluación a las investigaciones sobre desapariciones forzadas de personas, en donde actúe un cuerpo colegiado integrado por miembros de la sociedad civil organizada, funcionarios públicos con capacidad de decisión y mando; y cuyos resultados puedan ser verificables cada tres meses.

Atentamente

SEN. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES
Vicepresidente

